



**DICTAMEN TÉCNICO  
LLAMADO MOPC**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO PERALTA"**

**Lugar y fecha:** Asunción, 29 de noviembre de 2024.

**UOC Convocante:** Unidad Operativa de Contratación MOPC

**Unidad o área requirente:** Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes.

**Funcionario o técnico responsable:** Ing. Víctor Olmedo

**Dependencia y cargo que desempeña:** Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes. - Coordinador Interino.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

### **1.1 ANTECEDENTES**

LA DECLARACION DE ASUNCION SOBRE CORREDORES BIOCEANICOS, del 21 de Diciembre del 2015, firmado entre los Presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, "Reiteran su decidido compromiso con el proceso de Integración Regional, para el mejoramiento sustancial de la Infraestructura Física, de la facilitación del tránsito fronterizo y de la agilización de los procedimientos aduaneros, destinados a hacer más expedita la circulación de personas y bienes entre sus respectivos países y una integración regional más efectiva"

A fin de consolidar la integración del sistema vial paraguayo con el sistema vial brasileño, los Gobiernos de Paraguay y Brasil han priorizado la construcción de un puente internacional sobre el Río Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), incluyendo la infraestructura complementaria y sus accesos. A tal efecto, el 8 de agosto de 2016 ambos países suscribieron un "Acuerdo para la Construcción de un Puente Carretero Internacional sobre el Río Paraguay en las ciudades de Carmelo Peralta y Puerto Murtinho". Dicho acuerdo fue aprobado por los Congresos de ambos países, en Paraguay a través de la Ley N° 6.086/2018 del 30 de mayo de 2018

El "Proyecto Construcción del Acceso y Obras Complementarias del Puente sobre el Rio Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), margen paraguaya". Incluye la construcción del acceso vial al puente de la Bioceánica, el mejoramiento de la avenida principal así también el mejoramiento parcial de la Av. Costanera y la construcción de dos puertos de embarques.

Con la premisa de tener carriles similares a la sección adoptada para Corredor Bioceánico Central, tramo Carmelo Peralta - Cruce Centinela- Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo, donde se

tratará con especial cuidado el movimiento del transporte público y peatonal, así como el análisis del desarrollo de los accesos viales y su vinculación con el Puente sobre el Rio Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), teniendo presente el impacto potencial del proyecto, el análisis debe considerar además del efecto local, el impacto en el área de influencia general de la construcción del puente y sus áreas de influencia.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, es el Organismo del Estado encargado de las obras públicas, construyendo obras seguras y confiables a través de enfoques innovadores, con alto impacto en el desarrollo sostenible del país.

En ese contexto, la Municipalidad de Carmelo Peralta viene aunando esfuerzos junto con el MOPC en miras a la integración regional del Municipio y con ella a nivel nacional e internacional del país, a través de la planificación de obras de infraestructura de soporte para el transporte de bienes y personas en su área de influencia.

Por lo tanto, el proyecto será realizado mediante el patrocinio de ITAIPU Binacional, gestionado por la Municipalidad de Carmelo Peralta y ejecutado a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de dar atención a la necesidad de ofrecer la infraestructura vial y sus obras complementarias necesarias, para el acceso al Puente Carretero Internacional, en la ciudad de Carmelo Peralta, departamento de Alto Paraguay, consolidando la integración del sistema vial paraguayo con el sistema vial brasileño integrantes del Corredor Bioceánico.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proyecto también tiene como objetivo facilitar la conexión vial entre Paraguay y Brasil a través de la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY Y SUS ACCESOS VIALES, PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (Py) Y PUERTO MURTINHO (BR)** consolidando así el Corredor Bioceánico. Esta obra, respaldada por la Ley N° 6086/2018, que incluye el ) *Proyecto del Acceso vial al Puente, b) Mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta de longitud aproximada de 600 m", c) Proyecto del parque lineal costero de un tramo de 400 m de la Avenida Costanera, d) Construcción de 2 atracaderos de embarques*, así también acompañamiento de la fiscalización al proceso de licitación., como parte de un plan integral para mejorar la infraestructura vial y fortalecer la integración regional mediante una conexión eficiente de los sistemas viales de ambos países.

## 1.3 SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS

La Consultoría incluirá los Servicios de Ingeniería necesarios para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO PERALTA"**, que comprende:

### i. Componente Obras

Los principales ítems de obra se encuentran detallados en la planilla de oferta, correspondientes a los siguientes ítems a) Proyecto del Acceso vial al Puente, b) Mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta de longitud aproximada de 600 m", c) Proyecto del parque lineal costero de un tramo de 400 m de la Avenida Costanera, d) Construcción de 2 atracaderos de embarques

### ii. Componente Socio Ambiental

201  
doscientos  
uno.

- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales – ETAGs. Dentro de lo establecido en las ETAGs corresponde además elaborar y ejecutar el Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) en base a lo establecido y comprometido en el anexo correspondiente donde se encuentran dichas especificaciones. Dicho PASA deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Gestión Socio Ambiental – DGSA del MOPC.
- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social, específicamente lo establecido en el Plan de manejo socio ambiental (PMSA).
- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en las disposiciones que sean establecidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

#### 1.4 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa y/o consorcio de empresas especialistas en servicios de consultoría de obras de infraestructura vial, planes de gestión ambiental y social, que comprenden: carreteras pavimentadas de altas prestaciones, obras de mejoramientos de servicios urbanos, así también la protección ribereña o costera y puertos de embarques, para **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO PERALTA**".

Los objetivos generales previstos para los servicios de Consultoría para la Fiscalización son los de proveer la Infraestructura Vial para la utilización del Puente Carretero Internacional sobre el río Paraguay para unir las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y sus obras complementarias (Av. Principal, Av. Costanera y Puertos de Embarques) en la zona urbana de la ciudad de Carmelo Peralta.

#### 1.5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El alcance de esta Consultoría incluirá los Servicios de Ingeniería necesarios, para la Revisión y Ajuste de Ejecución del Diseño Final de Ingeniería de la Obra correspondientes a) Proyecto del Acceso vial al Puente, b) Mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta de longitud aproximada de 600 m", c) Proyecto del parque lineal costero de un tramo de 400 m de la Avenida Costanera, c) Construcción de 2 atracaderos de embarques, **y la Fiscalización de la construcción de las Obras de Acceso al Puente Carretero Internacional sobre el río Paraguay para unir las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil).**y sus obras complementarias en zonas urbanas de la ciudad de Carmelo Peralta.

#### 1.6 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A SER FISCALIZADAS

De acuerdo los objetivos fijados, los trabajos a ser realizados incluyen los siguientes entregables mínimos:

200  
doscientos



a. **Elaboración y/o ajuste de Proyecto Ejecutivo que incluyen los siguientes servicios (a) Planos del proyecto ejecutivo (b) Memoria de cálculo, no limitándose a los mismos y sus entregables. (Periodo Inicio).**

- Estudios previos de Ingeniería. Informes
- Ensayos de materiales. Informes
- Revisión y/o ajuste del proyecto ejecutivo. Informes
- Diseño Final de Ingeniería. Informes, planos, memorias debidamente firmadas, sellados
- Planos del proyecto ejecutivo. Debidamente firmados
- Memoria de cálculo. Debidamente firmados
- Computo métrico y presupuesto. Debidamente firmados.
- Memoria de cálculo de cómputo métrico
- Memoria de cálculo de la composición de precios estimativo (APUS)
- Especificaciones técnicas de la obra, y ambientales. Debidamente firmados.
- Plan de trabajo, Cronogramas de adquisición de equipos, de materiales, físicos de obras, físicos financieros de obras. Debidamente firmados
- Pliego de Bases y Condiciones en función a la Ley 7021/23 y sus decretos reglamentarios.

b. **Obras complementarias, en la zona urbana de Carmelo Peralta**

Deberán elaborar y presentar como mínimo los mismos entregables para el DFI y en los documentos de difusión deberán incluir además del acceso vial, las obras complementarias.

Se establecen dos fases para el Periodo Inicial. **Fase anteproyecto:** en esta etapa se realizarán los siguientes servicios, estudios previos de ingeniería, ensayos de materiales, el consultor deberá entregar un informe que contenga: especificaciones técnicas, planos generales de planimetrías altimetrías, secciones transversales, planos arquitectónicos y estructurales preliminares, planilla de cómputo y presupuesto estimativo, y cronograma tentativo de ejecución de todas las obras complementarias. **Fase proyecto ejecutivo y Diseño Final de ingeniería:** de acuerdo al alcance y sus entregables establecidos en las Especificaciones Técnicas.

c. **Acompañamiento al Proceso de Licitación (antes de iniciación de la obra)**

La Consultora deberá acompañar junto al MOPC, la licitación de la obra, una vez finalizado el compendio que consistirá en el Diseño Final de Ingeniería y el Pliego de Bases y Condiciones, Para el efecto, la Consultora deberá disponer todos los elementos necesarios (personal y equipos) de manera eficaz y eficiente para la culminación de esta etapa. Así mismo elaborará conjuntamente con el MOPC, las respuestas a las consultas de los oferentes.



199  
ciento no-  
venta y nueve.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo

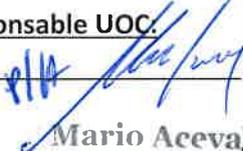
  
**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** Ing. Víctor Olmedo

**Ing. Víctor Olmedo**  
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto  
Defensa Costera y Puentes  
M.O.P.C

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:**

  
**Mario Aceval**  
Cocordinador Gen  
UOC - MOPC

